

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 018

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 035 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE APRUEBA UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 035 del 13 de septiembre de 2018, se aprobaron unas modificaciones al Programa de Administración de Empresas de la Sede Valledupar.

Que la Sala de .Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, mediante traslado de concepto del 25-04-2019, solicita “Un documento que aclare cómo se desarrollarán las actividades académicas en el tercer semestre, dado que se tienen destinados un total de 19 créditos académicos para la realización del mismo, lo que equivale a 912 horas de trabajo por parte del estudiante, significando que su dedicación en un semestre de 17 semanas sería de alrededor de 53.6 horas semanales que aunado al hecho de que es, en este semestre que él debe demostrar un nivel A1 en inglés, implica una carga académica excesiva, lo cual puede afectar los procesos de enseñanza y aprendizaje”

Que, revisada la solicitud de la Sala, la Institución encuentra procedente efectuar un ajuste curricular del programa pasando de 19 a 17 créditos académicos en el tercer (III) semestre.

Que se hace necesario reubicar la asignatura la signatura Electiva del III al IX semestre, quedando este último con 15 créditos académicos.

4



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 018

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 035 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE APRUEBA UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Que los ajustes efectuados no modifican el número de créditos contenidos en el artículo segundo, ni la naturaleza de las asignaturas, por lo tanto no requiere un nuevo plan de transición.

Que el Estatuto General establece que los Actos Administrativos que dicte la Universidad Popular del Cesar se encuentran sujetos al Código Contencioso Administrativo y a las normas que lo modifiquen, sustituyan y adicionen.

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde.

Que el Consejo de Facultad en su sesión del 09 de mayo 2019, avalo la modificación expuestas por la directora del programa del ajuste del plan de estudio según el requerimiento de la sala de CONACES.

Que el Consejo Académico en la sesión del 8 y 10 de mayo de 2018, encuentra procedente avalar la disminución en el número de créditos del tercer (III) semestre y la reubicación de estos en el noveno (IX) semestre del Plan de estudio.

4 Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 018

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 035 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE APRUEBA UNAS MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

ACUERDA

Artículo 1: Ajustar el plan de estudios del programa de Administración de Empresas de la Sede Valledupar aprobado en el artículo primero del Acuerdo No. 035 del 13 de septiembre de 2018, conforme el contenido del documento anexo aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Académico de fecha 06 de junio de 2019, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Artículo 2: Este acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 06 días del mes de junio de 2019


JESÚS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE
Presidente de la sesión


JOSE LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (D)